



Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	15 de julio de 2022
Duración	Desde las 8:30 hasta las 10:00 horas
Lugar	Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra
Presidida por	Francisco Narro Buj
Secretario	Lorena Delgado García

En Camarena de la Sierra, siendo las 8.30 horas del día 15 de julio de 2022, se reúnen en el Salón del Ayuntamiento, previa citación cursada al efecto, en Sesión Ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Narro Buj, y con asistencia de los Sres. Concejales abajo indicados.

Alcalde-Presidente	D. Francisco Narro Buj
---------------------------	------------------------

Concejales asistentes	Concejales ausentes
D ^a . María José Gimeno Minguez	
D ^a . Sara San Andrés Gimeno	
D ^a . Maria Luisa Quílez Esteban	
D. Manuel Marco Aparicio	

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.





Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se procede a la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada con fecha de 1 de abril de 2022 y se somete a votación con el resultado de su aprobación por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2021, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2021, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que, con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha de 12 de abril de 2022 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2021.

Visto que, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 74 de fecha de 20 de abril de 2022, la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria - Interventora de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, NO se han presentado alegaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2021, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012,





Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AUTORIZACIÓN ANUAL DE FESTEJOS TAURINOS PARA EL AÑO 2022.

Visto que todos los festejos taurinos a celebrar en el municipio durante el año 2022 necesitan de autorización municipal, además de la preceptiva autorización del órgano competente del Gobierno de Aragón.

Visto que, por las características de este municipio, resulta muy difícil predecir con anterioridad suficiente los que vayan a celebrarse durante el año, que corresponden a las modalidades de encierros, vaquillas y los tradicionales toros embolados.

De conformidad con el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento en Pleno tras la correspondiente deliberación ordinaria por unanimidad de los miembros presentes,

ACUERDA

PRIMERO. Conceder autorización para todos los festejos taurinos a celebrar en el municipio durante el año 2022, siempre que las respectivas solicitudes reúnan toda la documentación y requisitos requeridos exigidos, y sean autorizados puntualmente por el Gobierno de Aragón.

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo al Gobierno de Aragón.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DE FIESTAS PARA EL AÑO 2022.

El Sr. Alcalde da a conocer y somete a la consideración del Pleno, el programa elaborado por la Asociación Cultural de Fiestas de Verano de Camarena de la Sierra para las próximas Fiestas de Agosto, a celebrar entre los días 6 y 15 de agosto de 2022.

Examinado el contenido del programa, tras un breve debate entre los Concejales, se somete el asunto a votación, y se adopta, por unanimidad de los presentes, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar Programa de Fiestas para el año 2022 que incluye:

Sábado 6 y Domingo 7 de agosto.

09:00h – Torneo de Pádel Femenino y Masculino.

Martes 9 de agosto.

10:00h – Montaje de Barreras y Escenario.

Miércoles 10 de agosto.





Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

10:00h – Tirolina en el Refugio.
11:00h – Campeonato de Petanca.
16:30h – Campeonato de Parchís Adulto.

Jueves 11 de agosto.

11:30h – Campeonato de Parchís Infantil.
16:30h – Campeonato de Guiñote.
18:00h – Manualidades Infantiles.
19:00h – Juegos Populares.

Viernes 12 de agosto.

12:00h – Guerra del Agua.
18:00h – Charanga + Vaquillas Infantiles.
00:30h – Orquesta Mediterránea.

Sábado 13 de agosto.

17:30h – Cabalgata de Disfraces.
18:00h – Tardeo Dj Brother.
00:00h – Discomóvil Dj Brother.

Domingo 14 de agosto.

17:30h – Vaquillas de la Ganadería La Paloma.
23:00h – Toro Embolado de la Ganadería La Paloma.
00:00h – Discomóvil Dj Brother.

Lunes 15 de agosto.

12:00h – Parque Infantil.
17:00h – Parque Infantil.
19:30h – Entrega de Trofeos.

SEGUNDO. - Habilitar al Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos que precise el expediente.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2023.

Visto que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre) y artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de Julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, el Pleno de este Ayuntamiento ha de proponer dos días de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2023 en el municipio de Camarena de la Sierra

Visto que el Sr. Alcalde plantea al Pleno la siguiente propuesta de declaración de festivos locales para el año 2023, ante la obligación de establecer dos días de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles en el municipio de Camarena de la Sierra: 16 agosto de 2023 y 18 septiembre de 2023.

Tras la deliberación de los Sres. Concejales, el Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad el siguiente,





Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar como festivos locales los siguientes días:

- 16 de agosto de 2023.
- 18 de septiembre de 2023,

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Gobierno de Aragón.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA(TERUEL).

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe-Propuesta de Secretaría	06/07/2022	
Resolución de Alcaldía	06/07/2022	
Notificación a los Interesados	06/07/2022	
Acta de Constitución del Comité Antifraude	06/07/2022	
Acta del Comité de finalización de los trabajos	06/07/2022	
Propuesta de Plan de Medidas Antifraude	06/07/2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	06/07/2022	
Dictamen de la Comisión Informativa	06/07/2022	

El Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Camarena de la Sierra, adopta por *unanimidad* el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://camarenadelasierra.sedelectronica.es>] a efectos de su general conocimiento.

TERCERO. Remitir el Plan de medidas Antifraude del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra aprobado al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado al efecto.





Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

SÉPTIMO. - APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE CAMARENA DE LA SIERRA (TERUEL).

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento de la Piscina Municipal.

Visto el informe de Intervención.

Conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente, por 4 votos a favor y 1 abstención, la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento de la Piscina Municipal para la modificación del apartado 3 del artículo 3, en los términos que seguidamente se detalla:

“ARTÍCULO 3.3: La cuota tributaria se determinará de acuerdo con la siguiente tarifa:

Precio de las entradas diarias, incluidas festivos y domingos:

Mayores, desde 14 años: 2,5 euros.

Niños desde 3 años: 2 euros.

Menores de 3 años: Exentos.

Precio de abonos de temporada:

Mayores, desde 14 años: 45 euros.

Niños desde 3 años: 30 euros”.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://camarenadelasierra.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a Alcalde para suscribir los documentos relacionados con este asunto.





Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

OCTAVO. - ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN DEL ALBERGUE AL AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA POR PARTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO (IAF)

Visto que, en fecha 1 de julio de 2022, el Instituto Aragonés de Fomento (en adelante IAF) concedió al Ayuntamiento de Camarena de la Sierra (Teruel) la cesión gratuita del edificio destinado a Albergue sito en dicha localidad.

De conformidad con el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento en Pleno tras la correspondiente deliberación ordinaria por unanimidad de los miembros presentes,

ACUERDA

PRIMERO. Aceptar la cesión gratuita del edificio destinado a Albergue sito en Camarena de la Sierra, así como de los elementos, equipos y bienes que constan en el inventario al Ayuntamiento de Camarena de la Sierra (Teruel).

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo al Instituto Aragonés de Fomento.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

NOVENO. - DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía: Desde el n.º 2022-0029 hasta el 2022-0048.

DÉCIMO. - ASUNTOS DE ALCALDÍA

El Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

- Nos han concedido una subvención por parte del Gobierno de Aragón para el acondicionamiento del patio del colegio por importe de 4.000 euros, cuyas obras vamos a comenzar en las próximas semanas.

- Estamos a la espera de que la Asociación de Jubilados nos traslade la composición de la Junta de Gobierno para hacerle la cesión del local del que están haciendo uso.

- Han salido las bases reguladoras para Ayudas destinadas a la rehabilitación y urbanización en municipios de Teruel afectados por catástrofes naturales, en las que aparecemos como beneficiarios, y estamos a la espera de que salga la convocatoria para poder pedirla.

- De momento la BTT de Matahombres no se va a llevar a cabo, debido a que no hemos encontrado





Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

ninguna empresa que nos ofrezca el servicio que necesitamos.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

UNDÉCIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Concejal D. Manuel Marco Aparicio plantea las siguientes cuestiones:

- Comenta que si el acceso al camino a los Corrales se va a arreglar. El Sr. Alcalde le contesta que ahí se tiene que poner aglomerado caliente, y que se intentará arreglar a costa de una subvención de la DPT.
- Pregunta sobre el estado de los análisis de agua que se están llevando a cabo para crear una planta embotelladora. El Sr. Alcalde de comenta que en el primer análisis ha salido una bacteria y que esperamos que en la analítica que se lleve a cabo nuevamente salga todo bien.
- Plantea que una vez que se finalicen las obras en las viviendas anexas al colegio, una de ellas se conserve para el maestro. El Sr. Alcalde le informa de que ya están descatalogadas para dicho uso pero que al menos una de ellas se destinará para dicho uso.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión, siendo las 10:00 horas, de lo cual, como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 4MMQNLXLQ7AYJDL742S4NNMDY | Verificación: <https://camarenadelasierra.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 6 de 8